



REGLAMENTO DE LA PRUEBA PARA EL AÑO 2022
MARCHA CICLODEPORTIVA INTERNACIONAL "SIERRAS DE MORATALLA –
NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA"
EDICIÓN Nº XXIII

1ª Cláusula. Fecha y horarios de salidas.

La prueba tendrá su salida el domingo 22 de mayo de 2022, desde la carretera de San Juan, a las 9:00h

2ª Cláusula. Inscripciones:

Para participar **es obligatorio**, o bien estar Federado en la Real Federación Española de Ciclismo (R.F.E.C.), o en cualquier otra federación que mantenga acuerdo de colaboración con la Federación Española de Ciclismo o con la Federación Murciana de Ciclismo, o bien suscribir la licencia federativa de 1 día, que incluye el seguro proporcionado por la organización. Cualquiera de estas opciones se deberá especificar de forma clara en la plataforma de inscripción que a tal efecto se implante en la web del Club Ciclista Moratalla.

La participación en la prueba será bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

El periodo general para poder inscribirse irá **desde las 9:00am del 3 de enero, hasta las 00:00pm del jueves 19 de mayo de 2022 (ambos incluidos), salvo si se llegara a 1200 inscripciones** antes del último día mencionado, en cuyo caso la inscripción quedaría cerrada. No se admitirán inscripciones el día de la marcha bajo ningún concepto.

La inscripción se podrá formalizar en
<https://intercrono.es>

El precio de las inscripciones será el siguiente:

- Federados 40€
- No federados 40€+12€ en concepto de licencia federativa de un día

La inscripción da derecho a la siguiente Bolsa de corredor:

- Derecho de participación
- Dorsal personalizado.

- Cronometraje y resultados
- Seguimiento en directo de la carrera
- Adhesivos del perfil
- Atención médica en ruta
- Amplio dispositivo de seguridad para los ciclistas
- Avituallamientos líquidos y sólidos
- Servicio de recogida de retirados en ruta
- Maillot oficial TUGA “Sierras de Moratalla Gran Fondo”
- Obsequios varios de sponsors en bolsa del corredor

** Para poder optar a la entrega del maillot conmemorativo en el momento de la retirada del dorsal, será necesario realizar la inscripción antes del 24-04-2022. A partir de esa fecha, y hasta el cierre de inscripciones, 19-05-2022 antes de las 00:00h, el precio será de 43€ para los federados y de 55€ para los no federados, no siendo posible la entrega del maillot el día de la prueba, lo recibirán en casa en un plazo de 4 semanas, a partir del 22-05-2022, tiempo que nos indica la empresa necesario para su fabricación.

Categoría Tándem: aquell@s ciclistas que participen en un tándem, deberán realizar sus respectivas inscripciones individuales, marcando la opción tándem en el formulario de inscripción.

Ciclismo adaptado: los participantes en la categoría de ciclismo adaptado tendrán la inscripción gratuita, si bien, en un principio, deberán abonar el importe de las inscripciones y con posterioridad la organización procederá a su devolución. Será obligatorio presentar la licencia correspondiente a la hora de retirar el dorsal.

A la hora de realizar la inscripción se deberá elegir entre los dos posibles recorridos, a saber:

- Recorrido de **Medio Fondo** (100Km- 1.400m D+)
- Recorrido de **Gran Fondo** (172km – 2.600m D+)

Se podrá modificar la opción de inscripción elegida, es decir de medio a largo fondo o al revés, hasta 5 días antes del cierre de las inscripciones, (17-05-2022), únicamente con el envío de un e-mail a clubciclistamoratalla@gmail.com.



Descuentos y agradecimientos:

Se aplicarán los siguientes beneplácitos en agradecimiento a quienes de aquí para atrás han asistido a las marchas anteriores de las "Sierras de Moratalla".

- Para quienes con la inscripción de esta marcha y las realizadas en años anteriores, sumen entre 10 y 14 ediciones, un 50% de descuento sobre el precio de la inscripción (40€).
- Para quienes con este año sumen 15 o más ediciones, inscripción gratis.
- En base al convenio entre las federaciones de ciclismo, triatlón y atletismo de la Región de Murcia, todos aquellos que se inscriban en la prueba con licencia de estas dos últimas federaciones, serán consideradas válidas, a los efectos de cobertura de seguro federativo de un día.

3ª Anulación de inscripción.

Se podrá optar a la devolución de la inscripción, (a excepción de los gastos de gestión por importe de 5€) hasta la fecha del 15 de mayo a las 23:59 mediante la contratación de un seguro a tal fin, que tendrá un coste adicional de 5€, y que se tendrá que hacer efectivo a la hora de realizar la inscripción.

La devolución del importe a devolver se abonará a la tarjeta de crédito/débito con la que se efectuó el pago. El participante dado de baja no tendrá derecho a recoger el maillot de la marcha, ni la bolsa del corredor.

Del importe a devolver (a quienes hayan contratado seguro), se descontarán los gastos de gestión y gastos bancarios correspondientes al proceso de inscripción y proceso de devolución, cuantificados en 5€.

Podrán participar todos los deportistas a partir de los 16 años o bien que los cumplan durante el año en curso y sean poseedores de licencia federativa anual de competición o cicloturista, expedida por la RFEC o de un día; esta última expedida por la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia.

En el caso de los menores de edad que cumplan los requisitos y se inscriban en la prueba, deberán aportar, además, una autorización por escrito del padre o la madre.

3ª Cláusula. Dorsales:

La retirada de dorsales se realizará en el pabellón "Julio Cardozo" de la localidad, el sábado 21 de mayo, de 19 a 22 horas, y el mismo día de la prueba desde las 7:30



horas, hasta 30 minutos antes de la salida. Para la retirada del dorsal, será necesario e imprescindible presentar el DNI y la licencia.

Existirán dorsales para cada uno de los recorridos, diferenciados por su color.

4ª Cláusula. Recorrido:

La marcha estará regida por el anexo III.2 de la Instrucción 18/TV-101. INSTRUCCIÓN ESPECIFICA PARA MARCHAS CICLODEPORTIVAS POR CARRETERA.

A tal efecto, el recorrido estará dispuesto según dicha norma.

La marcha constará de dos formatos dentro del mismo recorrido, “**medio fondo**” y “**gran fondo**”.

Para la opción de “**medio fondo**” se establece una distancia de 100km, con salida y llegada en Moratalla y con un desnivel positivo de 1.400mts+.

Para la opción de “**gran fondo**” se establece una distancia de 172km, con salida y llegada en Moratalla, y con un desnivel positivo de 2.600mts+.

Para la prueba de MEDIO FONDO, el recorrido será común al de la prueba de GRAN FONDO, hasta su finalización en el KM 100, en el pueblo de Moratalla.

Se establecerá un tramo inicial de velocidad controlada, llegando el mismo hasta el KM 25, a partir del cual se dará apertura de la Marcha con carácter de ciclodeportiva.

Todos los participantes, deberán respetar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. Quien no cumpla la ley, será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores.

Cada participante, al inscribirse en la prueba, reconoce haber leído la totalidad del reglamento de la prueba y, con ello, asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba ceñida a la **INSTRUCCIÓN ESPECIFICA PARA MARCHAS CICLODEPORTIVAS POR CARRETERA, dentro del anexo III.2 de la Instrucción 18/TV-101**

Sólo se permitirá la participación de bicicletas que se ajusten a las características técnicas y constructivas del ciclismo de carretera, materiales y



componentes. **No se permitirá la participación con bicicletas con ayuda eléctrica al pedaleo.**

La organización tendrá controles de paso a lo largo de todo el recorrido, todo/a participante que sea visto siendo remolcado o ayudado por algún vehículo será sancionado por la organización.

Estos controles estarán situados en los siguientes kms.:

KM	Lugar
29	Moratalla- RM715
54	Cruce Venta Nueva. RM-703 con RM-702
100	Moratalla- RM-715
149	Cruce carretera de la Risca con MU-703

En todos y cada uno de estos controles, existirán miembros de la organización que velarán por el cumplimiento de dichos controles, adoptando las medidas que consideren oportunas para el buen funcionamiento de la marcha.

Control de llegada:

La llegada, tanto para la opción de medio fondo como de gran fondo, se establecerá en la carretera de San Juan (mismo lugar de salida), a la altura del Pabellón deportivo Julio Cardozo, zona donde también se ubicarán las duchas, fisios, y comida

La entrega de recuerdos se realizará en el Pabellón "Julio Cardozo" a partir de las 16:00 horas.

5ª Cláusula. Avituallamientos:

- sólidos y líquidos:
 - En el KM 56, Fabrica embutidos. (Sólido y Líquido)
 - En el KM 110 (RM-715), Recta del Roble. (Sólido y líquido)
 - En el KM 143, la Risca (Sólido y líquido).

(Las ubicaciones están sujetas a revisión).



6ª Cláusula. Vehículos:

En la prueba habrá un vehículo 'Abre marcha' y otro de 'Fin de Prueba' y todos los participantes deberán circular entre ambos vehículos, en el caso de que el vehículo de 'Fin de Prueba', bandera verde, sobrepase a los participantes, éstos deberán de circular como un usuario normal de la carretera, cumpliendo con las normas de circulación.

Para estos casos la Organización tiene previsto un 'Vehículo escoba', en el que podrán montarse los participantes que abandonen la prueba; y un vehículo en el que podrán dejar la bicicleta.

Coches neutros: la Organización pondrá a disposición de los participantes coches neutros para la reparación de averías. La mano de obra será gratuita, pero se deberán abonar las piezas de repuesto que se puedan utilizar.

Durante el recorrido, la organización dispondrá de 3 ambulancias, 3 médicos, y 3 A.T.S.; Así mismo, habrá asistencia mecánica.

7ª Cláusula. Cronometraje y control:

La prueba estará controlada por los organizadores y por la empresa responsable del cronometraje, que se realizará a través de chip personal para cada participante, y se registrará por el presente reglamento. Tras finalizar la prueba, se harán públicas las clasificaciones oficiales de la misma en el pabellón Julio Cardozo de Moratalla, y en las páginas web de la organización y de la empresa encargada del cronometraje.

8ª Cláusula. Material:

Es obligatorio el uso de casco.

9ª Cláusula. Penalizaciones:

Se penalizará a aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por las fuerzas del orden y por la Organización.



- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las Fuerzas del Orden y de la Organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La Organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización podrá ser:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a reembolsos.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá avisar al punto de control más próximo para que la organización sepa de su situación. La llegada hasta la zona de meta será responsabilidad de cada participante, siempre que se encuentre en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo.

10ª Cláusula. Modificaciones y suspensión:

La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido e incluso podrá suspender la prueba, en caso de condiciones meteorológicas extremas que así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Si se diera alguna de estas circunstancias, la organización no devolvería el importe de la inscripción.

11ª Cláusula. Responsabilidad:

La organización adaptará el recorrido de acuerdo con el **anexo III.2 de la Instrucción 18/TV-101. (INSTRUCCIÓN ESPECIFICA PARA MARCHAS CICLODEPORTIVAS POR CARRETERA)**, delimitando su perímetro y suprimiendo la circulación, mediante los medios materiales y humanos que establece dicha norma, en todo lo que abarque la capsula de seguridad.

Esta circunstancia, no será eximente para que cada corredor deba estar cubierto por los seguros propios de la Licencia Federativa.



La Organización no se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

El participante conoce que se requiere un entrenamiento previo adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, por lo que la inscripción implica el reconocimiento expreso por parte de quien la realiza de cumplir ambas condiciones, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de todo lo anterior.

Cada participante en la prueba asume las consecuencias que sobre su salud pudieran derivarse de su participación en la prueba, eximiendo a la Organización de esta, de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pudiera derivarse. Asimismo, se responsabiliza del estado de su condición física, de conocer el recorrido y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud, de los daños que pudiera ocasionarse por su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación.

Para los participantes no federados: El participante acepta con esta inscripción, que su estado de salud debe de estar contrastado con haberse realizado UN RECONOCIMIENTO MÉDICO PREVIO para realizar la prueba, viniendo a asumir las consecuencias que sobre su salud puedan derivarse de su participación en la misma, eximiendo a la Organización y Federaciones de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pueda derivarse.

El participante autoriza expresamente a los Servicios Médicos de la prueba, a que presten durante la misma la asistencia médico-sanitaria que fuera necesaria y a que practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla, comprometiéndose además a abandonar la prueba a requerimiento de los servicios médico-sanitarios o de la Organización si lo estiman necesario para la salud del participante.

Todo participante que haya sido rebasado por la bandera verde, y por tanto por el coche escoba, quedará fuera de la CAPSULA DE SEGURIDAD, por lo que exime al Club Ciclista Moratalla, a la Federación Murciana de Ciclismo y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades

derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de circulación como por accidentes deportivos, sin perjuicio de los que legalmente le son propias.

En particular, todo participante que quede fuera de la CAPSULA DE SEGURIDAD debe ser consciente de que en dicho itinerario se dan las siguientes circunstancias:

- Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización o de la misma, circulando por el recorrido de la prueba como usuarios normales de las vías, tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de esta.
- Que pueden existir cruces no regulados por la Organización de la prueba, en los cuales pueden incorporarse a una vía por donde circule cualquier tipo de vehículo, y tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución (descensos prolongados con curvas en los que se debe moderar la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos o tramos en los que el estado de las carreteras no reúna todas las condiciones de seguridad)
- Que los vehículos pueden llegar a circular entre los ciclistas, tanto en el sentido de la marcha como en sentido contrario a la misma.
- ** Aun así, la organización mantendrá todo el dispositivo organizativo necesario para dar cobertura a todos los participantes que se encuentren fuera de la capsula de seguridad, teniendo estos la obligación de comportarse como transeúntes normales de la vía.

El participante exime expresamente al Club Ciclista Moratalla, Federación Murciana de Ciclismo y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas por la pérdida, deterioro, robo, extravío u otras circunstancias de sus objetos personales. Especialmente, exime a los anteriormente citados del deterioro que pudiera causarse sobre sus objetos personales o bicicleta por el traslado de estos en el vehículo habilitado para la recogida (“vehículo escoba”).

Todo participante en la prueba se compromete, mediante su inscripción, a llevar permanentemente el casco puesto y dar prioridad absoluta a los peatones y ser respetuoso con el entorno y los parajes naturales, comprometiéndose a no tirar basura o desperdicios durante el recorrido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la retirada del dorsal y consiguiente exclusión de la participación en la prueba.

Toda persona que tome parte en la prueba debe ser consciente que, en los avituallamientos preparados por la Organización, hay a disposición de los



participantes, alimentos sólidos y líquidos en forma de bebidas energéticas, isotónicas, barritas energéticas, fruta, etc... Estos alimentos son cedidos en muchos casos por patrocinadores, o adquiridos por la organización en establecimientos alimentarios al público. Siendo el único el responsable de su elección e ingestión el participante, por tanto, exime a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad debida a intoxicaciones alimentarias y/o alergias. Así mismo se dispone una comida en el recinto habilitado por la organización para todos los participantes en el que se ofrecen alimentos sólidos y líquidos, bajo la misma responsabilidad del participante. El Organizador no dará avituallamiento a los ciclistas que no estén identificados como participantes en la prueba. Las bebidas y comida suministrados en los avituallamientos deben tomarse dentro de las zonas de avituallamiento. El consumo, antes o durante la prueba, de sustancias prohibidas, consideradas como DOPING, por la AEPSAD (Agencia Española de Protección De La Salud en el Deporte) está completamente prohibido.

Cada participante deberá ser autosuficiente para la realización de la prueba, especialmente en aquellos aspectos relacionados con mecánica y alimentación durante la prueba. No obstante, la organización podrá disponer de uno o varios puntos de asistencia mecánica y los suficientes puntos de avituallamiento líquido y sólido.

Todo participante en la prueba autoriza, mediante su inscripción en la misma, el uso por parte de la Organización de la carrera de fotografías o imágenes de vídeo tomadas durante la prueba en las que aparezca el participante, para su inclusión en la revista y la página web, o redes sociales, de la prueba o para cualquier otra modalidad legal. Se autoriza a recibir información por parte del Club Ciclista Moratalla de nuevos eventos.

La organización está exenta igualmente de responsabilidad por mal uso, uso indebido que pudieran realizar otros fotógrafos profesionales o no.

12ª Clausula. Derecho a la imagen:

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores del Club Ciclista Moratalla a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc...) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren



oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

13ª Cláusula. Protección de datos:

El Club Ciclista Moratalla, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, los participantes en la marcha quedan informados y prestan su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros que quedarán en poder del Club Ciclista Moratalla, para su utilización en relación a todas las gestiones administrativas, comerciales de los patrocinadores de la marcha y otras actividades propias del Club Ciclista Moratalla.

Los Inscritos y por consiguiente firmantes de este acuerdo, aceptan que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna del Club Ciclista Moratalla y dirija información sobre cuales quieran que sean los productos, gestiones o servicios que comercialice el propio club y patrocinadores de la Marcha. La aceptación para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

14ª Cláusula. Los participantes en la marcha cicloturística deben de:

- Conocer que en una marcha Cicloturística, de las reguladas según el **anexo III.2 de la Instrucción 18/TV-101. (INSTRUCCIÓN ESPECIFICA PARA MARCHAS CICLODEPORTIVAS POR CARRETERA)**, existen diferentes controles de paso en un tiempo determinado, y que, de no cumplirse, se estará a lo dispuesto por la organización en cuanto a la continuidad o no dentro de la capsula de seguridad.
- Comprometerse a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir al presidente y a la junta directiva de la organización, a la Federación de ciclismo que autoriza la marcha y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en esta marcha Cicloturística, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.



- Conocer, por ocurrir con cierta frecuencia, las situaciones que se detallan a continuación:

- Que existen tramos peligrosos en los que se deberá extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que se debe moderar la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existen tramos en los que el estado de las carreteras puede estar en mal estado, por consiguiente, se moderará la velocidad y se extremarán las medidas de seguridad para evitar cualquier accidente o incidente.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la marcha, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la marcha, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

15ª Cláusula. Aceptación del reglamento:

La XXIII Marcha Ciclodeportiva Internacional “Sierras de Moratalla – Noroeste de la Región de Murcia”, es una Marcha Ciclodeportiva, regulada según en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo para todos de la RFEC

Que dice así:

Artículo 9.- PRUEBA DEPORTIVA DE VELOCIDAD LIBRE (Pruebas ciclodeportivas)

“Pruebas ciclodeportivas de velocidad libre, con un grado de dificultad apreciable (kilometraje o desnivel) y donde la participación y el esfuerzo individual suponen una motivación de superación personal. Los participantes estarán identificados con dorsales o placas en su bicicleta. En función de la dificultad de la prueba el organizador podrá ampliar la edad mínima de los participantes

Se establecerá un censo de todos los participantes que finalicen la prueba.

Se entregarán diplomas con certificado de kilometraje y tiempo aproximado invertido en realizar el recorrido

La prueba estará sometida, en cuanto a su ejecución, a las disposiciones del **anexo III.2 de la Instrucción 18/TV-101. (INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA PARA MARCHAS CICLODEPORTIVAS POR CARRETERA)**



El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.

Club Ciclista Moratalla